

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 21 DE MADRID

EDICTO

Doña Gloria Morchón Izquierdo, secretaria de lo social del número 21 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Daniel Sol Gamoneda contra “Street Life Communication, Sociedad Limitada”, “Living Strong, Sociedad Limitada”, y “Antihero Adversiting, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 415 de 2009, se ha acordado citar a “Street Life Communication, Sociedad Limitada”, “Living Strong, Sociedad Limitada”, y “Antihero Adversiting, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 16 de diciembre de 2009, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 21, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Living Strong, Sociedad Limitada”, y “Antihero Adversiting, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 26 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.287/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 21 DE MADRID

EDICTO

Doña Gloria Morchón Izquierdo, secretaria de lo social del número 21 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María Rosa Gómez González, doña Raquel Herro Mayoral, doña María Maurelle López, doña Rosa Martínez Mena, don Ramiro Rey Jiménez, doña Eva Álvarez Macarrón, don Enrique Corraliza Rodríguez, doña Beatriz Varillas Cuello, doña María José Naranjo Fernández, doña María Luz Araque Tirado, doña Sara Montserrat Cáceres Domínguez, don David Rodríguez Santos, doña Olga Serrano Guijarro, doña Teresa Marín Medina, don Darío Ubistondo Jiménez, don Leonardo Riveros Moreno de Tagle, don Andrés Vargas Arboleda, doña Rosa María Claro del Olmo, doña María González Marcos, doña Laura Mateo Gómez, doña Gema Gar-

cía Rubiales, doña Francisca Rueda, doña Cecilia Eslava Alva, doña Verónica Pérez, doña María González López, don José Ramón Gallego, doña Ana Inés Leiva Casalicchio y don Francisco Sánchez Lorente, contra “Sitel Ibérica Teleservice, Sociedad Anónima”, “Unitono Servicios Externalizados, Sociedad Anónima”, “Unión Fenosa, Sociedad Anónima”, “Unión Fenosa Metra, Sociedad Limitada”, “Cobra Servicios Auxiliares, Sociedad Anónima”, “Atento Teleservicios España, Sociedad Anónima”, “Leader Line, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 421 de 2009, se ha acordado citar a “Unión Fenosa Metra, Sociedad Limitada”, y a “Leader Line, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 10 de septiembre de 2009, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 21, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Unión Fenosa Metra, Sociedad Limitada”, y a “Leader Line, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 12 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.211/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 22 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 123 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Henry Román Rojas Celis, don Carlos Marcelo Andrango Garcés y don Gary José Tejada Selis, contra la empresa “Instemad Instalaciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Instemad Instalaciones, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia legal por importe de 16.691,60 euros, de los cuales corresponden a don Henry Román Rojas Celis, 5.925,28 euros; a don

Carlos Marcelo Andrango Garcés, 4.712,24 euros, y a don Gary José Tejada Selis, 6.054,08 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Instemad Instalaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.912/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 23 DE MADRID

EDICTO

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria de lo social del número 23 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada el día 19 de febrero de 2009 en el proceso seguido a instancias de don Francisco Herrera Ortega, contra “Promociones Cerro Bonete, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.334 de 2008, se ha acordado citar a “Promociones Cerro Bonete, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de septiembre de 2009, a las diez y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 23, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Promociones Cerro Bonete, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.